

ANEXO I
CONCURSO PARA JOVENES EMPRENDEDORES
PROFESIONALES Y ESTUDIANTES 2018

BASES DEL CONCURSO

Artículo 1°: OBJETO

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante el Consejo o CPCECABA) lanza la segunda edición del Concurso para Jóvenes Emprendedores Profesionales y Estudiantes, cuyo objetivo es el fomento de la cultura emprendedora en los Jóvenes Profesionales y en los Estudiantes de carreras de Ciencias Económicas, promoviendo el surgimiento y la implementación de proyectos de negocios con altas posibilidades de desarrollo.

Artículo 2°: ALCANCE DE LA PARTICIPACIÓN

1. Matriculados (en el CPCECABA)
2. Estudiantes de las carreras de Ciencias Económicas de Facultades con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y del Gran Buenos Aires, que acrediten en forma fehaciente su calidad de Estudiante a través de un certificado expedido por la casa de estudios correspondiente.

Artículo 3°: CONCURSANTES

Podrán concursar los profesionales de hasta 40 años de edad, inclusive, graduados en Ciencias Económicas con títulos comprendidos en la Ley N° 20.488 y expedido por universidad argentina, matriculados en el CPCECABA, y estudiantes de Ciencias Económicas (de carreras con matriculación en nuestro Consejo), de hasta 30 años y que se encuentren cursando materias de los últimos dos años de la carrera.

Se permite la presentación de equipos de emprendedores con la participación de al menos un matriculado en el Consejo, o de al menos un estudiante de Ciencias Económicas, llegando a un máximo de hasta cinco integrantes por equipo. Todos los participantes del equipo tienen que cumplir con el requisito del tope de edad, o de materias en curso en caso de corresponder.

No se podrán presentar trabajos que hayan concursado en ediciones anteriores, si serán aceptados proyectos que ya se encuentren en marcha.

Artículo 4°: PRESENTACIÓN

Resumen Ejecutivo del Proyecto de Negocios con un máximo de 5 páginas en simple faz. Se deberá enviar la documentación requerida vía correo electrónico a relacionesinstitucionales@consejocaba.org.ar El correo electrónico deberá contener un único documento en *Word* (con todos los anexos incluidos en el mismo documento).

Artículo 5 °: REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE NEGOCIO

El proyecto deberá contener:

1. Carátula con los datos del emprendedor profesional / emprendedor estudiante, o equipo emprendedor.
2. Curriculum vitae de los integrantes del equipo emprendedor. Se requiere incluir la experiencia profesional y/o académica que permita evaluar la capacidad para llevar adelante el proyecto.
3. Idea de negocio (refiere a qué negocio propone el emprendedor): en el que se resalte su valor agregado, innovación y segmentos.
4. Modelo de negocio (refiere a cómo se desarrollará el negocio). Se permite la presentación del *Canvas* o Lienzo acompañando el resumen ejecutivo.
5. Cuadro resumen de proyección de ventas, costos, inversión inicial, punto de equilibrio y resultados esperados.
6. Escalabilidad del negocio.

7. Equipo de trabajo o cómo se desarrollarán las tareas claves.
8. Necesidad de financiamiento.

Artículo 6°: JURADO

El Jurado será designado por Resolución del Presidente del Consejo, quien integrará el mismo y será su Presidente natural. El Jurado, incluyendo el Presidente, debe componerse por miembros de reconocida trayectoria profesional y/o en el ámbito del emprendedurismo. Sus funciones serán de carácter honorario y desarrollarán su tarea en la sede del Consejo.

-En una primera instancia se seleccionarán 3 (tres) trabajos finalistas. Para la selección de los trabajos finalistas, las sesiones del Jurado serán secretas, las votaciones serán nominales y, en caso de ausencia, se podrá votar en sobre cerrado, dejándose constancia de ello en actas. Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría. Su fallo será inapelable.

-Para la selección del orden de los trabajos ganadores, las sesiones del Jurado serán secretas, las votaciones serán nominales y las resoluciones se adoptarán por simple mayoría. Su fallo será inapelable.

Si por alguna circunstancia no prevista alguna votación registrase un empate, el Presidente tendrá doble voto, dejándose constancia de ello en actas.

Artículo 7°: CALENDARIO

- Lanzamiento / Publicidad: noviembre de 2018.
- Inscripciones: hasta el 12 de abril de 2019.
- Presentación de trabajos: hasta el 15 de abril de 2019.
- Publicación de finalistas: 8 de mayo de 2019.
- Exposición de finalistas y declaración de ganadores: 13 de mayo de 2019.
- Entrega de Premios: En el marco de la realización del "XV Encuentro de Jóvenes Profesionales".

Artículo 8°: REGLAMENTO

La presentación de los trabajos implica el consentimiento y aceptación de los concursantes para que el Consejo utilice los títulos de los mismos para la difusión y promoción de los Concursos en los medios que la Institución crea necesarios. Esta cesión será de carácter gratuito. El Consejo se reserva el derecho de publicar los nombres de los integrantes de los equipos ganadores y de la Universidad a la cual pertenecen, en caso de corresponder.

La participación en este Concurso implica el conocimiento del presente Reglamento y su acatamiento a todos sus artículos, reservándose los organizadores el derecho a resolver cualquier situación no prevista en el mismo.

El concurso se declarará desierto en el caso de que los proyectos no cumplan con las condiciones mínimas de calidad y contenidos requeridos.

El resultado del concurso y todas las demás decisiones tomadas por el Jurado son inapelables.

Los organizadores no se comprometen a devolver los proyectos recibidos para el concurso.

Artículo 9°: PASOS, ETAPAS Y FECHAS IMPORTANTES

1. INSCRIPCIÓN del equipo de participantes. Fecha límite: **12 de abril de 2019**.
2. Una vez inscriptos, cada equipo deberá descargar las Bases del Concurso, la Guía para la Elaboración y Presentación del Proyecto, y el Formulario de Inscripción (Anexos I, II y III respectivamente). Estos documentos deben ser leídos con gran atención ya que la falta de desarrollo de alguna de sus secciones o el incumplimiento de alguna de las cuestiones de forma del proyecto, será motivo de descalificación.
3. ENTREGA DE PROYECTOS. Cada equipo deberá de enviar el proyecto desarrollado conforme a las pautas de la Guía para la Elaboración a más tardar el día **15 de abril de 2019** al correo electrónico relacionesinstitucionales@consejocaba.org.ar El correo electrónico deberá

contener un único documento adjunto en Word, siguiendo el formato solicitado y con todos los Anexos incluidos en un mismo documento.

4. Durante el período de elaboración del proyecto y hasta el día **12 de abril de 2019** se recibirán consultas referidas a la elaboración de los proyectos. Dichas consultas deben ser remitidas al correo electrónico relacionesinstitucionales@consejocaba.org.ar
5. FINALISTAS. Del total de los proyectos recibidos y evaluados se seleccionarán los 3 equipos finalistas. La fecha de esta comunicación es el día **8 de mayo de 2019**.
6. PRESENTACIONES FINALES. Los equipos finalistas serán invitados a presentar y defender su proyecto el día **13 de mayo de 2019**. Una vez finalizadas las presentaciones, se darán a conocer los ganadores.

Para la evaluación y preselección de Proyectos se considerarán los siguientes aspectos:

- Grado de originalidad e innovación del proyecto 25%.
- Contenido técnico: calidad, redacción y poder de síntesis 20%.
- Modelo de negocios, escalabilidad y rentabilidad del proyecto 20%.
- Viabilidad del proyecto 35%.

ARTÍCULO 10: CESIÓN DE DERECHOS

La autoría intelectual de los trabajos quedará en poder de los participantes, pero los mismos ceden y/o autorizan totalmente al CPCECABA, los derechos de difusión de los mismos por todos los medios que el Consejo estime convenientes, sin que por ello se encuentre obligado a efectuar pago alguno por derecho de autor

ARTÍCULO 11: CONSULTAS

Todas las consultas referidas a las condiciones, al concurso, a sus bases o relacionadas con el desarrollo y contenido de los proyectos, deberán realizarse hasta el día **12 de abril de 2019**, a la siguiente dirección de correo electrónico: relacionesinstitucionales@consejocaba.org.ar o a los teléfonos de la Sra. Clarisa Ovington (5382-9537) y de la Dra. Fiorella Piccolo (5382-9266).

OTROS DOCUMENTOS:

- Guía para la elaboración y presentación de proyectos (ANEXO II)
- Formulario de Inscripción (ANEXO III)